

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.469/2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por Operaciones Corrientes		
Capítulo I	Gastos de personal	1.428.519,49 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.534.050,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	10.000,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	108.000,00 €
B) Gastos por Operaciones de Capital		
Capítulo VI	Inversiones reales	722.955,93 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	75.000,00 €
TOTAL		3.878.525,42 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por Operaciones Corrientes		
Capítulo I	Impuestos directos	1.733.000,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	16.115,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	71.427,14 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.571.483,28 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	34.500,00 €
B) Ingresos por Operaciones de Capital		
Capítulo VII	Transferencias de capital	252.000,00 €

TOTAL 3.878.525,42 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA 2012

A. FUNCIONARIOS		
Escala-Subescala. Clase	Grupo	Nº Plazas
Secretario-Interventor	A1	1
Tesorero	A1	1
Técnico Administración General	A1	1
Administrativos	C1	3
Auxiliar Administrativos	C2	1
Policía Local	C1	6
B. PERSONAL LABORAL		
Limpiadora	C2	2
Oficial Servicio Basura y limpieza Viaria	C2	1
Oficial Albañil	C2	1
Oficial de Jardinería	C2	1

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da publicidad a las retribuciones de los miembros de la Corporación aprobadas junto con el Presupuesto.

Cargos con dedicación exclusiva:

Alcalde-Presidente: 33.747 euros.

Concejal Delegado Obras: 18.200 euros.

Cargos con dedicación parcial:

Concejal Delegado de Igualdad, Juventud y Festejos: 16.800 euros.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba a 25 de abril de 2016. El Alcalde, firma ilegible.